RESPUESTA A OBSERVACIONES DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA No. MC-034-2026

cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS DESTINADOS A LA ATENCIÓN, REPARACIÓN Y REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS AFECTADAS, ASÍ COMO A LA RECUPERACIÓN DE INVERNADEROS E INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA AFECTADA POR EL VENDAVAL, EN EL MARCO DE LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA MEDIANTE DECRETO N.° 037-A DEL 27 DE JUNIO DE 2026, EN EL MUNICIPIO DE GUACA, SANTANDER".**

El Municipio de Guaca, Departamento de Santander, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 de la constitución política y el principio de publicidad, el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, procede a dar respuestas a las observaciones presentadas de la siguiente manera:

Observaciones de **BLANCA BETTY JEREZ JAIMES:**

Observación 1:

> Al respecto, consideramos que la expresión "objeto similar" puede generar incertidumbre respecto de cuáles contratos serán considerados válidos para acreditar la experiencia, especialmente cuando los bienes a adquirir corresponden a diferentes elementos y materiales que hacen parte de la actividad comercial de FERRETERÍA EN GENERAL.
>
> Por lo anterior, solicitamos respetuosamente a la Entidad aclarar que será válida y admisible toda experiencia acreditada mediante contratos cuyo objeto, actividades o bienes suministrados guarden relación con la comercialización, suministro o venta de materiales y elementos de ferretería en general, siempre que se cumpla con el valor mínimo exigido y demás condiciones establecidas en los documentos del proceso.
>
> Esta solicitud tiene como finalidad garantizar claridad y transparencia en la evaluación de la experiencia, evitando interpretaciones restrictivas que puedan limitar la participación de oferentes que cuentan con experiencia directamente relacionada con los bienes objeto de adquisición.
>
> En consecuencia, solicitamos que la Entidad precise expresamente el alcance de la experiencia relacionada y confirme si la experiencia en el suministro o comercialización de bienes de ferretería en general será aceptada para acreditar el requisito habilitante, atendiendo a la naturaleza de los ítems que conforman el presente proceso.

Respuesta 1:

Con fundamento en la observación referente a la experiencia, este despacho procede a aclarar que la experiencia aportada puede tener relación directa con FERRETERIA EN GENERAL, teniendo en cuenta que lo que se requiere para dicha ejecución son elementos o materiales de ferreteria.

Agradecemos su participación y el interés en el proceso, reiterando nuestro compromiso con la transparencia y claridad en la contratación pública.

CARLOS JOSÉ JAIMES BUSTOS
Secretario de Planeación